## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso No.: 110013103038-2022-00082-00

De la revisión de la respuesta suministrada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos el 12 de agosto de 2022, se observa la necesidad de aclarar la anotación No. 7 del folio de matrícula No. 50S-443441.

Así las cosas, el Juzgado Treinta y Ocho Civil del Circuito de Bogotá D.C.,

## RESUELVE

**PRIMERO: ORDENAR a la** OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS – ZONA SUR que en el término de cinco (5) días contados a patir de la comunicación de esta decisión, aclare la anotación numero 7 del certificado de tradición de la matricula inmobiliaria No. 50S-443441 correspondiente al predio objeto de este asunto, como se indica así:

**DEMANDANTE:** NAYIBE LIDA JAQUE MACANA C.C. 51.909.936

**DEMANDADOS:** JORGE ENRIQUE MACANA PINZÓN C.C. 19.158.380

CARLOS HUMBERTO MACANA PINZÓN C.C. 17.088.101

MYRIAM MACANA PINZÓN C.C. 41.601.420

LUIS GUILLERMO MACANA FORERO C.C. 3.238.617 como heredero determinado de MARCO ANTONIO MACANA PINZÓN

JOSÉ EDUARDO MACANA FORERO C.C. 80.272.272 como heredero determinado de MARCO ANTONIO MACANA PINZÓN

EUNICE MACANA FORERO C.C. 21.094.749 como heredera determinado de MARCO ANTONIO MACANA PINZÓN

JUAN CARLOS MACANA FORERO C.C. 79.829.557 como heredero determinado de MARCO ANTONIO MACANA PINZÓN

MARCO ANTONIO MACANA FORERO C.C. 80.266.564 como heredero determinado de MARCO ANTONIO MACANA PINZÓN

Proceso No.: 110013103038-2022-00082-00

JOSÉ RICHILIER MACANA FORERO C.C. 80.263.802 como heredero determinado de MARCO ANTONIO MACANA PINZÓN

Herederos indeterminados de MARCO ANTONIO MACANA PINZÓN

**SEGUNDO:** ADVERTIR a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS – ZONA SUR que el incumplimiento a lo aquí dispuesto, conllevará la imposición de las sanciones previstas en el artículo 44 del Código General del Proceso, así como la compulsa de copias ante la autoridad disciplinaria.

NOTIFÍQUESE

CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(2)

MT

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico No. 130 hoy 19 de octubre de 2022 a las 8:00 a.m.

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO SECRETARIA

Firmado Por:
Constanza Alicia Pineros Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **986c646020cef484610de92c2aff7a0d3c720d00be1440981a9104ee07f9791c**Documento generado en 18/10/2022 12:38:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica